

INE advierte riesgos en privacidad de datos del padrón

Alerta de posibles impactos de la reforma en diferentes áreas del instituto



Al INE le preocupa que se desplace la credencial para votar.

OTILIA CARVAJAL

nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral analiza los potenciales riesgos que tendrá la implementación de la nueva CURP biométrica, como la consulta de datos contenidos en el padrón electoral y su protección, así como el eventual desplazamiento de la credencial como medio de identificación oficial.

Un documento preliminar de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) señala las áreas de la reforma a la Ley General de Población y de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada y de Personas Cometidas por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que tendrían impacto en el instituto.

Con esta reforma se crea la Plataforma Única de Identidad, a cargo de la Secretaría de Gobernación, que podrá realizar el monitoreo continuo para el seguimiento de la CURP de una persona desaparecida o no localizada, con el fin de identificar cualquier movimiento, registro o actualización que pudiera aportar información para la investigación, búsqueda, localización o identificación; además, las fiscalías y comisiones de búsqueda, a nivel nacional y local, podrán acceder a la plataforma.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
REGISTRO FEDERAL DE
ELECTORES DEL INE**

"Sí implica un potencial riesgo de pérdida del control de las consultas a la información sobre el Padrón Electoral"

Sobre este artículo, puntualiza que podría implicar que el INE esté obligado a reportar en la plataforma los trámites de credencial para votar, verificaciones de los datos de la credencial para votar, apoyos ciudadanos para procesos de participación ciudadana y actores políticos, voto en jornadas electorales, que se realicen para una CURP y que la plataforma pueda ser capaz de relacionar los movimientos con los de una persona desaparecida o no localizada.

Aunque se desconoce el alcance, "sí implica un potencial riesgo de pérdida del control de las consultas a la información sobre el Padrón Electoral que esté contenida en la Plataforma Única de Identidad".

Subraya que "la exigencia de un acceso irrestricto podría entrar en tensión con las disposiciones legales que establecen la confidencialidad de los datos personales que obran en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores".

Esta disposición, continúa, requiere definir con claridad los límites, condiciones y mecanismos legales, así como los mecanismos tecnológicos, mediante los cuales el INE podría o no permitir el acceso, ya que se podría perder el control sobre qué persona o institución accederá a la información del Padrón Electoral que pudiera haberse incorporado a dicha plataforma.

Advierte que "la implementación de una CURP biométrica desde el gobierno federal podría ser percibida como una instrumentalización política de la identidad, erosionando la confianza en el sistema electoral". ●

HACEN ANÁLISIS EXHAUSTIVO

Alertan de entrega de código fuente del INE

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@glimm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) prevé una revisión "jurídica" exhaustiva que defina los alcances, salvaguardas y condiciones bajo los cuales pueda llevarse a cabo la consulta e interacción de las dependencias de gobierno autorizadas por las modificaciones a la ley, para consultar los datos del padrón electoral, incluyendo los datos biométricos de la ciudadanía, en tiempo real, luego de advertir riesgos para la confiabilidad del padrón electoral.

Lo anterior, después de que el INE, mediante un estudio del Registro Federal de Electores, considera que el gobierno federal sí podrá acceder al Padrón Electoral sin límites y sin autorización del ciudadano para que se consulten sus datos personales, y sin que medie la autorización de un juez.

El documento de diagnóstico del RFE, indica que se debe estudiar más profundamente los términos del inicio de la expedición de la CURP biométrica, pero menciona que se obliga al INE a entregar el "código fuente" de cualquier solución tecnológica lo que podría "comprometer la seguridad, confidencialidad y control institucional sobre componentes clave del sistema registral", ya que no se establecen límites para "el uso, modificación o redistribución del código por otros sujetos obligados".

ENTRE LAS DEPENDENCIAS que podrían acceder a datos de ciudadanos están Hacienda, FGR, Guardia Nacional y Segob



Foto: Especial

El Instituto Nacional Electoral debe aclarar los alcances del gobierno frente a los datos del Padrón Electoral.

En la explicación que dio el RFE a las consejerías resalta que las leyes y modificaciones que tienen que ver con el tema no prevén responsabilidades administrativas o penales para las personas que puedan hacer uso indebido de la información del INE a la que tendrán acceso.

Será durante la negociación de convenios con las dependencias involucradas que deberán estipularse todas las medidas de seguridad para la consulta, quiénes podrán estar autorizados y protocolo de usos para evitar que se corran riesgos por el uso de datos personales.

Según el estudio del RFE el INE tendría que usar la LlaveMx como mecanismo de identificación y autenticación, mientras el padrón tendrá que interoperar con el expediente Digital Ciudadano.

Cómo lo habían advertido desde administraciones anteriores, la expedición de una identificación oficial por parte del gobierno, podría impactar en la desactualización del Padrón del INE y en la participación ciudadana en las elecciones, debido a que la gente no deberá tener su mica electoral para poder identificarse.

El documento explica que la CURP biométrica será la

**100
MILLONES**

de mexicanos integran el Padrón Electoral y 98 millones la Lista Nominal Electoral.

"única" identificación oficial de la ciudadanía.

Las autoridades que podrían consultar información en posesión del INE serían la SHCP y la FGR para los casos de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y solicitar información de identificación de las personas funcionarias públicas políticamente expuestas.

INSTITUCIONES

La Guardia Nacional podrá acceder a la información que tiene la base de datos del Padrón Electoral mediante el Centro Nacional de Inteligencia o la Plataforma Central de Inteligencia y la Secretaría de Gobernación a través de la Plataforma Única de Identidad, además de las fiscalías, policías, ministerios públicos y la Comisión Nacional de Búsqueda, así como las comisiones locales.

Según el INE, actualmente los datos de 100 millones de mexicanos están en el Padrón Electoral.

51

POR CIENTO

del Padrón Electoral son mujeres, 48 por ciento hombres y el resto no binarios.